



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE MERCADO DE VALORES



## **Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2018-00003890**

**INGENIERO CARLOS ECHEVERRÍA ESTEVES**  
**DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES**

### **CONSIDERANDO:**

**QUE**, mediante escritura pública de 22 de abril de 2008, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, se constituyó la compañía denominada MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 16 de julio de 2008;

**QUE**, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. Q.IMV.09.3845 de 15 de septiembre de 2009, autorizó el funcionamiento de la compañía MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG, como calificadora de riesgos de las instituciones del sistema financiero, conforme a su expresa petición, misma que se encuentra inscrita en el Catastro Público del Mercado de Valores bajo el No. 2009.1.09.00007, de 19 de octubre de 2009;

**QUE**, la compañía MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG, a través de su representante legal señor Evrim Kirimkan, pone en conocimiento de esta Institución el aumento de capital y reforma parcial del estatuto social, en los términos constantes en la escritura pública conferida el 22 de marzo del 2018, otorgada ante la Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito;

**QUE**, el Art. 432 de la Ley de Compañías en el tercer inciso establece que: "La Superintendencia de Compañías y Valores, adicionalmente aprobará, de forma previa, todos los actos societarios y ejercerá la vigilancia y control de las compañías emisoras de valores que se inscriban en el registro del mercado de valores; las compañías Holding que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las sociedades de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades, constituya el Estado; las sucursales de compañías u otras empresas extranjeras, organizadas como personas jurídicas; las asociaciones y consorcios que formen entre sí las compañías o empresas extranjeras, las que formen con sociedades nacionales vigiladas por la entidad, y las que éstas últimas formen entre sí, y que ejerzan sus actividades en el Ecuador; las bolsas de valores; y las demás sociedades reguladas por la Ley de Mercado de Valores";

**QUE**, la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del sector Societario y Bursátil publicada en el Registro Oficial No. 249 de 20 de mayo de 2014, en la Disposición Transitoria Décima Quinta prevé que los extractos de los actos societarios se publicarán de manera gratuita en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros;

**QUE**, la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.SAR.2018.195 de 3 de mayo de 2018, emite Pronunciamiento Favorable, para la presente aprobación;

**En** ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013 y ADM-17-047 de 29 de mayo de 2017;

### **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** a) El aumento del capital suscrito y pagado de la compañía MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG, de USD\$ 93.000,00 a USD\$ 150.000,00 Dólares de los Estados Unidos de América; b) el capital autorizado de la compañía se fija en la suma de USD\$ 300.000,00 Dólares de los Estados Unidos de América; c) el aumento de capital estará dividido en ciento cincuenta mil





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE MERCADO DE VALORES



(150.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US \$ 1,00) cada una; y, d) La reforma del estatuto social, en los términos constantes en la escritura pública referida en el tercer considerando de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que se notifique al Representante Legal de la compañía MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG, con el contenido de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que se publique la presente Resolución, así como el extracto de la respectiva escritura, en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que el Representante Legal de la compañía MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG, publique la presente Resolución y el extracto de la respectiva escritura en la página web de su representada, al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero de esta Resolución, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que los Notarios Vigésimo Cuarto y Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución y del presente aumento de capital, respectivamente, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTICULO SEXTO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil de Quito, inscriba la escritura pública y la presente Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción de la constitución y sienten las razones respectivas, del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

**ARTICULO SÉPTIMO.- DISPONER** que el Catastro Público del Mercado de Valores, tome nota del contenido de la presente Resolución, al margen de la inscripción de la compañía MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG, referida en el primer considerando.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** Una vez que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución, remítase a la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, copia certificada de la escritura pública respectiva.

**COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, a **03 de mayo de 2018.**

  
**INGENIERO CARLOS ECHEVERRÍA ESTEVES**

  
SAC/SLL/CAM/UB



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE MERCADO DE VALORES



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG

1. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de aumento de capital suscrito y pagado, fijación de capital autorizado y reforma parcial del estatuto social de la compañía MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG; de 22 de marzo de 2018, otorgada ante la Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2018-00003890 de 3 de mayo de 2018.
2. **OTORGANTES.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señor Evrim Kirimkan en calidad de Gerente General, representante legal de la compañía MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG, de nacionalidad belga, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
3. **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2018-00003890 de 3 de mayo de 2018, aprobó el aumento de capital suscrito y pagado y reforma parcial del estatuto de la compañía MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG, por un monto de (USD 57.000,00); con aporte numerario (USD 33.000,00), y el saldo de (USD 24.000) se paga mediante capitalización de utilidades; por lo que, el capital asciende a la suma de USD 150.000,00 Dólares de los Estados Unidos de América, divididos en (150.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (USD 1,00) cada una, numeradas de (01) a (150.000); el capital autorizado de la compañía se fija en la suma de TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 300.000,00).

Quito, a 03 de mayo de 2018.

INGENIERO CARLOS ECHEVERRÍA ESTEVES  
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

SAC/SLL/CAM/UB